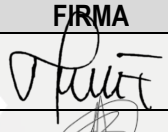
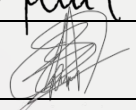
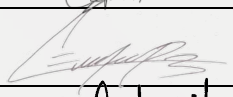
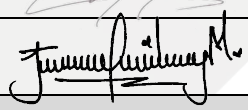
ACTA DE COMITÉ OPERATIVO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-0421-2026 (FONDECÚN 26-004) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECÚN

ACTA No. 010	**FECHA: 13/10/2026**	**HORA INICIO: 10:00 AM** **HORA TERMINACIÓN: 11:00 AM**	**LUGAR:** Reunión Virtual a través de Microsoft Teams
ASUNTO:		**COMITÉ OPERATIVO No. 10**	
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN:		Johanna Alejandra Quimbay Malagón	

ORDEN DEL DÍA:

1. Antecedentes del contrato CI-421-2026
2. Presentación del Plan operativo Adición N°2
3. Requerimientos de Subgerencia técnica de INDEPORTES
4. Solicitudes por parte de INDEPORTES
5. Aprobación de solicitudes
6. Conclusiones
7. Compromisos

ASISTENTES COMITÉ OPERATIVO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO – DEPENDENCIA**	**FIRMA**
LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ	Gerente General de INDEPORTES Cundinamarca	
EDWIN ALFONSO VARGAS FORERO	Subgerente Técnico de INDEPORTES Cundinamarca	
DIANA CAROLINA LEON PEREZ	Apoyo a la supervisión de INDEPORTES Cundinamarca	
JOHANNA ALEJANDRA QUIMBAY MALAGÓN	Gerente de proyecto - FONDECÚN	
ASISTENTES		

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

El día trece (13) de octubre de 2026 se reunieron los representantes del Instituto departamental para la recreación y el deporte INDEPORTES y del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca –FONDECÚN con el propósito de revisar el estado de ejecución del Contrato Interadministrativo No. CI-0421-2026 (Fondecún 26-004) y analizar los asuntos contemplados en el orden del día.

Durante la sesión se revisaron los antecedentes y el estado general de ejecución del contrato interadministrativo, así como las necesidades presentadas por INDEPORTES para garantizar la continuidad de las acciones orientadas al cumplimiento de las metas del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con el desarrollo de las Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026, en el marco de la Meta **170 y 167.**

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

El día 29 de enero de 2026 el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES y FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN) suscribieron el Contrato Interadministrativo Número CI-0421-2026 (Fondecún 26-004) en cuyo objeto FONDECUN se compromete a adelantar la "GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA – INDEPORTES".

El valor del Contrato Interadministrativo se estableció de acuerdo con la Cláusula tercera es de hasta por SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.642.000.000) INCLUIDO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DE FONDECUN y demás impuestos y costos a que haya lugar discriminados así:

TOTAL, DE BIENES Y SERVICIOS	$ 7.142.056.075
GERENCIA	$ 499.943.925
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 7.642.000.000**

2. Valor estimado por concepto de bienes y servicios para la ejecución del componente del proyecto: corresponde hasta por la suma estimada de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.142.056.075) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, para la realización de las actividades de la Gerencia del proyecto.
3. Valor de la cuota de Gerencia: La suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($499.943.925).

El día veintinueve (29) enero de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato interadministrativo N° CI-0421-2026 (Fondecún 26-004), teniendo en cuenta que el plazo del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, o agotar los recursos lo primero que ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2026, con el fin de atender todas las obligaciones contractuales adquiridas y cumplir los fines del proyecto.

El día veinticinco (25) septiembre de 2026 se suscribió Adición presupuestal N°1 al contrato interadministrativo N° CI-0421-2026 (Fondecún 26-004), adicionando la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000,00) de los cuales DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($205.607.477) corresponden al componente de bienes y servicios y CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($14.392.523,00) corresponden a la cuota de gerencia., por lo cual el valor total del contrato es de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.862.000.000).

TOTAL, DE BIENES Y SERVICIOS	$ 7.347.663.552
GERENCIA	$ 514.336.448
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 7.862.000.000**

El día nueve (09) octubre de 2026 se suscribió Adición presupuestal N°2 al contrato interadministrativo N° CI-0421-2026 (Fondecún 26-004), adicionando la suma de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.209.100.000,00) de los cuales MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.130.000.000,00) corresponden al componente de bienes y servicios y SETENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($79.100.000,00) corresponden a la cuota de gerencia., por lo cual el valor total del contrato es de NUEVE MIL SETENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($9.071.100.000).

TOTAL, DE BIENES Y SERVICIOS	$ 8.477.663.552
GERENCIA	$ 593.436.448
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 9.071.100.000**

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ADICIÓN N°2

Johanna Quimbay gerente delegada del proyecto, realizó la proyección y explicación del plan operativo, junto con el flujo de caja, cronograma, presupuesto y plan de contratación de este, describiendo las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato N°CI-421-2026 (Fondecún 26-004) correspondientes a la **Adición Presupuestal N°2.**

En el apartado del **Plan Operativo (A)** se detalla el proyecto resaltando el objetivo general y específicos de este, el presupuesto, las metas y entregables y las macro actividades de este.

En el apartado **Flujo de caja (B)** se proyectan los movimientos de los recursos a ingresar y egresar durante la ejecución del proyecto detallando lo correspondiente a Bienes y Servicios y Cuota de Gerencia respectivamente.

En el apartado **Cronograma (C)** se define la planeación de manera mensual y semanal del contrato, de acuerdo con las actividades a desarrollar definidas en el literal A del Plan operativo.

En el apartado **Presupuesto (D)** se precisa la distribución de los recursos de la siguiente forma:

Para bienes y servicios el presupuesto estará asignado así:

1. Valor de $ 8.477.663.552 para la contratación de los servicios logísticos necesarios para la organización y operación de los eventos programados por INDEPORTES.

La cuota de gerencia será de $ 593.436.448 de acuerdo con lo pactado en la minuta contractual del contrato interadministrativo.

En el apartado **Plan de Contratación (E)** se desarrolla el plan a ejecutar para la contratación del componente humano y de servicios logísticos, donde se precisan las fechas iniciales y finales desde la revisión técnica de documentos hasta la celebración e inicio de la contratación derivada.

3. REQUERIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA TECNICA DE INDEPORTES

El Subgerente Técnico de INDEPORTES manifiesta que, a la fecha, de acuerdo con el balance financiero del contrato interadministrativo, a la fecha, el proyecto cuenta con una ejecución del 85,63%.

Que dentro de las metas involucradas en el proyecto están:

• Meta 170 – Vincular 35.000 estudiantes a las temporadas intercolegiadas departamentales.
• Meta 167 – Atender a 860.000 personas con programas que promuevan la cultura de la actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deporte.

El Subgerente Técnico de INDEPORTES teniendo en cuenta los objetivos y alcance de la **Meta 170 y 167**, orientadas a vincular a 35.000 estudiantes a las temporadas intercolegiadas departamentales y a atender a 860.000 personas con programas que promuevan la cultura de la actividad física, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y deporte, presentó ante el Comité Operativo las necesidades identificadas para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades deportivas programadas en el marco de las Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026.

En desarrollo de estas metas, INDEPORTES ha venido adelantando diferentes acciones dirigidas a apoyar a deportistas, instituciones educativas y organizaciones deportivas del Departamento, con el propósito de fortalecer la participación en competencias de carácter departamental, nacional e internacional, promover el desarrollo deportivo, contribuir al posicionamiento de Cundinamarca en escenarios competitivos y generar las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para la adecuada realización de los eventos programados.

En este contexto, las Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026 constituyen una estrategia orientada a fortalecer la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades deportivas de carácter competitivo, promover hábitos y estilos de vida saludable, fomentar la práctica deportiva y contribuir a la identificación y proyección de nuevos talentos deportivos en el Departamento.

En relación con la disciplina deportiva de Fútbol y voleibol, se ha venido desarrollando la prestación del servicio especializado de juzgamiento a través de la Liga de Fútbol de Cundinamarca y la Liga de Voleibol de Cundinamarca, lo que ha permitido atender de manera simultánea las competencias programadas en los diferentes municipios de Cundinamarca.

La prestación del servicio ha permitido disponer del cuerpo de juzgamiento requerido para el desarrollo de los encuentros programados, garantizar la cobertura de las competencias, atender oportunamente las situaciones que se han presentado durante la ejecución y mantener la continuidad operativa del torneo.

Sin embargo, debido a la participación masiva registrada en los deportes de conjunto durante las fases zonales, la cual superó ampliamente las proyecciones iniciales sobre las que se estructuró el presupuesto del evento “Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026” se hace necesario adicionar los contratos derivados de las disciplinas deportivas de Futbol y Voleibol, puesto que el elevado número de equipos, deportistas, entrenadores y delegados inscritos en estas disciplinas generó una mayor demanda de recursos logísticos, técnicos y operativos, lo que a su vez incrementó el número de equipos clasificados a la siguiente etapa del certamen. En consecuencia, los recursos inicialmente asignados resultan insuficientes para garantizar el adecuado desarrollo de las finales departamentales, por lo que se requiere adicionar el valor necesario para cubrir aspectos de juzgamiento.

Esta adición permitirá asegurar que las fases finales se lleven a cabo en condiciones óptimas, dando continuidad al proceso competitivo, lo que evidencia la necesidad de asegurar la disponibilidad del servicio de juzgamiento hasta la culminación de las actividades deportivas previstas.

No obstante, a la fecha de realización del Comité Operativo se encuentran pendientes de desarrollar encuentros deportivos en los municipios de Fusagasugá y Ubaté, así como la final departamental de cada disciplina deportiva en mención, actividades que hacen parte integral del proceso competitivo de las Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026.

Para la disciplina deportiva de Futbol (contrato derivado 2026-0284) se requieren los siguientes servicios:

Disciplina deportiva	Valor unitario	Cantidad	Municipios	Valor
Futbol	$ 378.360,00	28	Fusagasugá y Ubaté	$ 10.594.080,00
Futbol sala	$ 304.790,00	63	Fusagasugá	$ 19.201.770,00
Total		**91**		**$ 29.795.850,00**

Para la disciplina deportiva de Voleibol (contrato derivado 2026-0285) se requieren los siguientes servicios:

Disciplina deportiva	Valor unitario	Cantidad	Municipios	Valor
Voleibol	$ 304.790,00	60	Fusagasugá y Ubaté	$ 18.287.400,00
Total		**60**		**$ 18.287.400,00**

De acuerdo con la proyección y análisis técnico efectuado por la Subgerencia Técnica de INDEPORTES, para garantizar la culminación de las competencias pendientes se requiere disponer de noventa y un (91) servicios adicionales de juzgamiento para las disciplinas deportivas de Futbol y Futbol Sala. Esta necesidad obedece a la programación restante del torneo y resulta indispensable para garantizar la continuidad del proceso competitivo, el desarrollo de los encuentros pendientes y la realización de la final departamental de la disciplina, es por ello que se solicita cubrir esta necesidad con recursos de la **Meta 170.**

Por otro lado, para garantizar la culminación de las competencias pendientes se requiere disponer de sesenta (60) servicios adicionales de juzgamiento para la disciplina deportiva de Voleibol. Esta necesidad obedece a la programación restante del torneo y resulta indispensable para garantizar la continuidad del proceso competitivo, el desarrollo de los encuentros pendientes y la realización de la final departamental de la disciplina, es por ello que se solicita cubrir esta necesidad con recursos de la **Meta 167.**

En consecuencia, la Subgerencia Técnica de INDEPORTES solicita al comité operativo, aprobar las modificaciones contractuales descritas de los contratos derivados N° 2026-0284 y 2026-0285 de acuerdo con las necesidades expuestas.

La Gerencia del Proyecto manifiesta que, el cálculo de cada una de las adiciones se verifico de conformidad con la propuesta económica y las condiciones económicas iniciales de cada contrato derivado, el valor de la inversión correspondiente a la adición de los noventa y un (91) servicios adicionales de juzgamiento para la disciplina deportiva de futbol (contrato derivado 2026-0284 Liga de Futbol de Cundinamarca) asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.795.850).

Por otra parte, el valor de la inversión correspondiente a la adición de los sesenta (60) servicios adicionales de juzgamiento para la disciplina deportiva de voleibol (contrato derivado 2026-0285 Liga de Voleibol de Cundinamarca) asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($18.287.400).

4. SOLICITUDES POR PARTE DE INDEPORTES AL COMITÉ OPERATIVO

En el marco del desarrollo del Comité Operativo y con fundamento en el análisis efectuado sobre el estado de ejecución del Contrato Interadministrativo No. CI-0421-2026 (FONDECÚN 26-004), la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, Dra. Luz Marina Chuquén González, en representación de la entidad contratante y atendiendo las necesidades identificadas por la Subgerencia Técnica para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, solicita a los miembros del Comité aprobar las siguientes solicitudes:

1. Aprobar el Plan Operativo correspondiente a la Adición Presupuestal N°2
2. Adicionar: (contrato derivado 2026-0284 Liga de Futbol de Cundinamarca) noventa y un (91) servicios adicionales de juzgamiento (28 servicios de fútbol y 63 de fútbol sala), con cargo a los recursos de la **Meta 170**, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las competencias pendientes y la final departamental de la disciplina deportiva de **Futbol** en el marco de las Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026.

3. Adicionar: (contrato derivado 2026-0285 Liga de Voleibol de Cundinamarca) sesenta (60) servicios adicionales de juzgamiento, con cargo a los recursos de la **Meta 167**, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las competencias pendientes y la final departamental de la disciplina deportiva de **Voleibol** en el marco de las Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026.

Una vez presentadas las necesidades y solicitudes por parte de INDEPORTES, la Gerencia del Proyecto procedió a exponer ante los miembros del Comité Operativo los aspectos técnicos, contractuales y presupuestales asociados a cada requerimiento.

5. APROBACION DE SOLICITUDES

Los miembros del Comité analizaron las solicitudes presentadas, verificando su relación con el objeto y alcance del Contrato Interadministrativo No. CI-0421-2026 (FONDECÚN 26-004), su correspondencia con las actividades programadas por INDEPORTES.

En consideración a lo anterior, y una vez surtido el análisis correspondiente, los miembros del Comité Operativo aprobaron por unanimidad las solicitudes así:

1. Aprobaron el Plan Operativo correspondiente a la Adición Presupuestal N°2
2. Aprobaron adicionar: (contrato derivado 2026-0284 Liga de Futbol de Cundinamarca) noventa y un (91) servicios adicionales de juzgamiento (28 servicios de fútbol y 63 de fútbol sala), con cargo a los recursos de la **Meta 170**, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las competencias pendientes y la final departamental de la disciplina deportiva de Futbol en el marco de las Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026.
3. Aprobaron adicionar: sesenta (60) servicios adicionales de juzgamiento, con cargo a los recursos de la **Meta 167**, con el fin de garantizar la continuidad y culminación de las competencias pendientes y la final departamental de la disciplina deportiva de Voleibol en el marco de las Temporadas Intercolegiadas Cundinamarca 2026.

Las aprobaciones impartidas por el Comité Operativo constituyen la autorización para que la Gerencia del Proyecto continúe con las actuaciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas que resulten procedentes para la materialización de las decisiones adoptadas, de conformidad con el objeto, alcance y condiciones del Contrato Interadministrativo No. CI-0421-2026 (FONDECÚN 26-004), los procedimientos internos de FONDECÚN, la disponibilidad de recursos y los demás requisitos legales y contractuales aplicables.

Se agradece la asistencia y se da por terminada la reunión.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Realizar las modificaciones contractuales aprobadas en el comité operativo.	FONDECÚN	21 octubre 2026